

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.  
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**CENTROS OFICIALES DE MADRID.**—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
**OFICIALES FUERA DE MADRID.**—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
**PARTICULARES.**—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000  
0000 A particulares: 60 céntimos

## Diputación Provincial de Madrid

### COMISION GESTORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 4 de diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión Gestora, en su sesión de 13 del actual, acordó aprobar la aplicación de créditos extraordinarios, por importe máximo de 2.021.250 pesetas, con cargo al remanente del ejercicio de 1932, a dar distribución, en su día, en créditos extraordinarios parciales, a incorporar en sus correspondientes capítulos y artículos y a invertir mediante los oportunos proyectos o propuestas de gastos, por conducto de las Ponencias respectivas, con los trámites reglamentarios y dentro de los límites señalados para cada concepto en acuerdo de 24 de mayo último, llevando a efecto en último término el desarrollo o ejecución del proyecto de Salas abohardilladas del Hospital Provincial, a la vista de las economías que puedan resultar de los demás proyectos o propuestas de gastos comprendidos en el plan general.

Lo que se anuncia públicamente al objeto de que, si hubiera reclamación a formular contra dicho acuerdo, pueda ser cursada dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 20 de junio de 1933.—El Secretario, Sinesio Martínez.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### JEFATURA DE AVIACION

Anuncio para el concurso de adquisición de 6.500 bujías con destino a este Arma de Aviación Militar

#### ANUNCIO

Dispuesto por Decreto ministerial de 5 del actual («D. O.» número 130) que por el Arma de Aviación Militar se adquieran mediante concurso 6.500 bujías, se convoca por el presente anuncio a los productores nacionales y extranjeros que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal de concurso, constituido por la citada Comisión de Compras, un Notario para autorizar el acto y un asesor jurídico designado por la

Asesoría de Guerra de este Ministerio, el día 18 de julio próximo, a las diez y media de la mañana, en las Oficinas de la Jefatura de Aviación, en el Ministerio de la Guerra (Madrid).

El pliego de condiciones que regirá será el publicado en el «Diario Oficial» y «Gaceta de Madrid», números 141 y 171, respectivamente, del corriente año. Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, desde el día 28 del corriente al 17 de julio próximo, ambos inclusive.

Los precios límites que han de regir serán los que figuran en el pliego de condiciones, y el importe de la garantía para tomar parte en el concurso, constituido bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 100 del precio de su oferta, calculado sobre el precio límite.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 10 de enero de 1931 (D. O.) número 12), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de julio de 1911 («C. L.» número 123), Reglamento para la Protección a la Industria nacional de 14 de febrero de 1907 («Colección Legislativa» número 27), Reglamento para su aplicación de 25 de febrero de 1917 («C. L.» número 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

En el caso de que dos o más proposiciones técnicamente iguales a juicio del Tribunal, lo fuesen también en precio, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación lo fuese en precio que diese lugar a beneficio para el Arma, el importe del saldo a favor resultante, podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de bujías sobre las que recayó la adjudicación, si el adjudicatario, después de consultado, pres-

ta su conformidad por escrito y amplía su oferta con los mismos precios y condiciones en el número de bujías que resulten, dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán las proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición, que a continuación se inserta.

A las proposiciones se acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante o rematantes (en este caso, a prorrato), quien con anterioridad a la adjudicación definitiva deberá exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 23 de junio de 1933.—El Presidente de la Comisión de Compras.

#### Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería, en su caso) que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», de fecha ... (o en la «Gaceta de Madrid» o BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid), para el suministro mediante concurso (detalle de las bujías a adquirir), y enterado también del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento, y ofrece (indicar el precio unitario y el valor total de su oferta, todo en letra).

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: Certificado de productor nacional, expedido por el Comité regulador de la Producción nacional (el que lo posea); alta o último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto con que comparezcan; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas obligatorias del Retiro obrero (si el proponente es productor nacional); poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado); declaración de que se comprometo a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras si-

milares hayan sido determinadas por los organismos correspondientes (si el proponente es productor nacional); resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus sucursales), justificativo de haber depositado la garantía prevenida, y, por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna persona comprendida en los artículos 1.º y 2.º de los Reales decretos de 12 de octubre de 1923 («Colección Legislativa» número 454), y de 24 de diciembre de 1928 («D. O.» número 284).

... de ... de 193...

Firma y rúbrica del proponente.  
(O.—582)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO

Habiéndose celebrado el día 22 de junio el concurso para la ejecución de las obras de la carretera de Madrid a Fuenlabrada, entre los kilómetros 3.012 y 5.050, y conforme con la propuesta formulada por el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid,

El Ministerio de Obras públicas ha resuelto adjudicar las mencionadas obras a Fomento de Obras y Construcciones, que se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones exigidas y al precio que figura en su proposición, que es de ochocientas ochenta y siete mil ciento noventa y cinco pesetas con cuarenta céntimos (887.195,40); entendiéndose que el precio indicado es de ejecución por contrata, o sea neto para la Administración.

Madrid, 24 de junio de 1933.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón.  
(O.—583)

## Canales del Lozoya

### Anuncio

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de las certificaciones números 1.839 del libro S. a. y número 1.933 del libro X., expedidas por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de don Eduardo Sancho y Mata, importante la primera a 73 hectó-

litros de agua, equivalentes a dos 9/32 reales fontaneros; y la segunda, de 24 hectólitros de agua, equivalentes a tres cuartillos de reales fontaneros, a pesar de los anuncios publicados en la «Gaceta» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de fechas 19 y 20 de marzo y 14 y 15 de mayo del corriente año, se declaran caducadas las expresadas certificaciones, expidiéndose al interesado otras nuevas en su equivalencia.

Madrid, 23 de junio de 1933.—El Delegado interino, Manuel de la Torre.

(A.—1.669)

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos por don Paulo Paulín Nájera, contra don Alberto Dopazo, para la efectividad de un crédito de treinta y cinco mil pesetas, sus intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que es:

Finca rústica, al nombramiento de Torre de Sotomayor, partido judicial de Redondeña, formada de casa fuerte, rodeada de murallas y compuesta de dos torres y viviendas, con terrenos destinados a parque, jardines, prado y huerta y varios pabellones destinados a habitación, caballerizas y otros usos, formando todo una sola finca, de la superficie de veintiuna hectáreas, sesenta y cuatro áreas y veinte centiáreas, y linda por el Norte con la carretera que de Arcade conduce a Amoedo; por el Sur, con la finca de Salvador de Teresa, mato de José Martínez. Casimiro Criado, Francisco Lorenzo, Ramona Piñón, José Vidal y otros; y por el Oeste, con monte común, y por el Este, con camino vecinal, que se dirige al barrio de Morería.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de julio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

###### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, o sea el fijado en la escritura base de este procedimiento, no admitiéndose postura inferior y debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de dicha suma.

###### Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Juan A. Pacheco

(A.—1.668)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, a instancia de don Esteban Orbezo, contra don Cándido Fernández, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez, de la finca embargada al deudor, que es

Una parcela de terreno radicante en esta ciudad, procedente del tejár llamado del Catalán, y también de San Blas, al sitio llamado Valle del Moro, vereda de Postas, distrito municipal de Chamberí, barrio del Hipódromo. Linda al Oeste, o frente, en línea de trece metros y sesenta centímetros, con la calle de Sánchez y Fernández, por donde tiene su fachada, y por la que se encuentra señalada con el número dieciséis; por la derecha entrando, o sea al Sur, en línea de trece metros y setenta y cinco centímetros, con parcela de la misma procedencia, que se adjudicará a don Mariano Sánchez; por izquierda, o sea al Norte, en otra línea igual a la anterior, con terrenos de don Sebastián del Val, y por el testero, o espalda, en línea de trece metros y sesenta y nueve centímetros, con terrenos de don Mariano Barajal Colmenero. Tiene una superficie de ciento ochenta y ocho metros y treinta y siete decímetros, de los que se han segregado noventa y cuatro metros y dieciocho decímetros, que han pasado a constituir otra finca.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez, y por el tipo de setecientos cincuenta y tres pesetas con cincuenta y dos céntimos en que ha sido tasada, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la indicada suma.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

José González Llana

(A.—1.674)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 15 de esta capital, Secretaría del que refrenda, se sigue expediente promovido por doña Gregoria del Campo Lasen, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de ausencia de su esposo don Arturo Labrada Morais, en cuyo expediente se ha dictado el auto que contiene los siguientes particulares:

##### Auto

Por evacuado el traslado conferido al señor Fiscal municipal; y... su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara la ausencia legal de don Arturo Labrada Morais, casado con doña Gregoria del Campo Lasen, la cual no podrá surtir efecto alguno sino después de los seis meses de publicada dicha declaración en los periódicos oficiales, expidiéndose los conducentes edictos para que sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», comprensivos del presente proveído. Y en virtud de ello, queda facultada la recurrente doña Gregoria del Campo Lasen, para hacer uso de las que le concede el artículo ciento ochenta y ocho del Código Civil y con las limitaciones que el mismo artículo determina; para lo cual, pasado el plazo antes expresado, se le expedirá el oportuno testimonio. Lo manda y firma don Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia número quince, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos treinta y tres; doy fe, Ignacio Infante.— Ante mí, Nicolás Cortés.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», se expide el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,  
(Firmado)

(Firmado.)

(A.—1.667)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos por don Eduardo del Río Carrasco, como cesionario de don Severino Guastavino

Robba, contra don Rafael Escarpa Gálvez, para la efectividad de un préstamo hipotecario de tres mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es la siguiente:

Una casa sita en el término municipal de Madrid, al sitio del Atajillo o Almendrales, calle del Atajillo, número cuarenta y cinco, y según el título número cuarenta y siete, que consta de planta baja, sobre la que se eleva en parte otra planta, que tiene local para comercio, con una alcoba y cocina en planta baja y una vivienda de cuatro piezas en principal y un patio.

Tiene forma trapezoidal, de nueve metros ochenta centímetros de fachada y dieciséis metros de fondo, y de superficie total ciento cincuenta y cinco metros cuadrados cuarenta centímetros, equivalentes a dos mil un pies, también cuadrados.

Linda por la derecha entrando, con resto de la finca de que procede el solar de la presente, propio de don Marcelo de Usera; por la izquierda, con terreno y casa de don Benjamín Rodrigo; y por el fondo o testero, con casas de don Caledonio Muñiz y doña Asunción Lozano.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

###### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, de cuya efectividad se trata, o sea la cantidad de ocho mil pesetas, no admitiéndose postura inferior, y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

###### Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actor, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y

Que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—1.671)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

En virtud de acuerdo de esta fecha del señor Juez municipal suplente del distrito número cinco de esta capital, en autos de juicio verbal que en el mismo se siguen bajo el número veintiocho de orden del año próxi-

mo pasado, a instancia del Procurador don Wenceslao Mario Recuero, como apoderado de la Compañía de Seguros «La Preservatrice», contra don Enrique Ochaita, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta,

Los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistentes en una mula cerrado de pelo castaño, que pericialmente se ha valorado en la cantidad de cuatrocienas cincuenta pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la masa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que dichos bienes se encuentran en depósito del propio demandado, que vive en la calle de Bravo Murillo, número doscientos once de esta capital, y para que tenga lugar la celebración de la subasta se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las once horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,  
Emilio Noguera

(A.—1.673)

## JUZGADO NUMERO 8

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número ocho de esta capital, en juicio verbal seguido a instancia de don Manuel Asegurado, en nombre de la Sociedad anónima José Huerta y Compañía, contra don Pío Suárez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de seiscientas sesenta pesetas, en que han sido tasados,

Diferentes bienes de la propiedad del demandado, en cuyo poder se encuentran, y que tiene su domicilio en la plaza de García Hernández, número nueve.

Para cuyo acto se ha señalado el día seis de julio próximo, y hora de las once del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de los Estudios, número tres, haciéndose saber a los licitadores.

Que el remate tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,  
(Firmado)

(A.—1.672)

## JUZGADO NUMERO 19

### EDICTO

En virtud de escrito que por repartimiento ha correspondido a este Juzgado municipal, solicitándose por doña M. Carmen Flores Martínez, mayor de edad, sus labores, y de esta vecindad, celebrar juicio verbal con don Elíseo Garrido Riesgo, sobre reclamación de doscientas cincuenta pesetas, intereses, gastos y costas, el señor Juez se ha servido señalar para que tenga lugar la celebración del juicio verbal pretendido, el día veintinueve de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, donde deberán comparecer las partes, por sí o por medio de persona especialmente apoderada, con los documentos, testigos o demás medio de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a lo dispuesto en los artículos setecientos veintiocho y setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación al demandado, don Elíseo Garrido Riesgo, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, visada por el señor Juez en Madrid, a trece de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,  
Antonio Eyré

V.º B.º

El Juez municipal,  
Carlos F. Cancela

(A.—1.670)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeides y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

### JUZGADO NUMERO 6

Bruno Martín (Francisco), natural de Béjar (Salamanca), hijo de Cipriano y de Matilde, de veintiocho años de edad, soltero, albañil, vecino de Vicálvaro, con domicilio en la calle de la Libertad, número 24, piso bajo, siendo sus señas personales las siguientes: estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz recta, color del rostro bueno y viste regular, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6 de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio, para ser reducido a prisión, por consecuencia del sumario que se le sigue por daños, bajo el número 47 del corriente año.

(B.—1.314)

### JUZGADO NUMERO 5

Odón (Casimiro de), natural de Villaviciosa de Odón (Madrid), de cuarenta y dos años de edad, hijo de padres desconocidos, soltero, mecánico, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color

del rostro sano, domiciliado últimamente en el Pasaje de Lozoya, 4, procesado por tentativa de hurto en sumario número 1.470 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del señor Alvarez Castellanos.

(B.—1.307)

### JUZGADO NUMERO 6

Martínez Muñoz (Andrés), natural de Madrid, hijo de Andrés y de Dolores, de cuarenta y siete años de edad, viudo, carrero, que ha tenido su domicilio en la calle del General Pinto, número 27, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, color del pelo oscuro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de color azul marino, de los llamados de mecánico, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6 de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, par ser reducido a prisión, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 169 de 1932, por hurto.

(B.—1.312)

Hernando Matarranz (Edmundo), de treinta y dos años de edad, natural de Lastra de Cuéllar (Segovia), hijo de Segundo y María, casado con María Tordesillas, Carpintero, de estatura alta, pelo y ojos castaños, nariz regular, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Malcampo, 18, bajo, procesado por estafa en causa número 348 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del señor Alvarez Castellanos.

(B.—1.311)

### JUZGADO NUMERO 11

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Vicente Galiego Pedrón, hijo de Luis y Josefa, natural de Valencia, de veintisiete años, soltero, mecánico, en causa que se le sigue por estafa con el número 615 de 1931 en el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, y cuya requisitoria fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 8 de abril último y «Gaceta de Madrid» de 27 del mismo mes.

(Núm. 2.034) (B.—1.315)

### JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 10 de mayo último, por la cual se llamaba al procesado en el sumario 137 de 1933, por estafa, Juan de Silva López, para que compareciera ante este Juzgado de instrucción número 5, a fin de llevarse a efecto su prisión, llevada a cabo.

(B.—1.316)

### JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 10 de mayo pasado, por la que se llamaba a Isidoro Menéndez Díaz, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, por el delito de lesiones y daños, bajo el número 34 de 1933.

(B.—1.297)

### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

En providencia dictada con esta fecha en sumario que se sigue con el número 404 de 1932, por homicidio de Ginés Dueñas, contra José de la Figuera, se ha acordado citar por la presente a Leandro García Aparicio,

vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, 33, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado de San Lorenzo del Escorial para declarar en dicho sumario.

(Núm. 2.003) (B.—1.310)

### JUZGADO NUMERO 5

Fernández López (Antonio), de veintitrés años de edad, soltero, natural de Sevilla, hijo de Francisco y Josefa, cuyo paradero se desconoce, procesado en causa 464 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 5, a fin de llevarse a efecto la prisión decretada por la Superioridad.

(B.—1.308)

### JUZGADO NUMERO 5

González Gómez (Fernando), de veintiún años, hijo de Juan y Leonor, natural de Taravilla (Guadalajara), procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, por el delito de robo, con el número 512 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.313)

### COLMENAR VIEJO

Martínez Moya (Angela), hija de Justo y de Ana María, natural de Gascuña (Cuenca), casada con Luis Echaia, profesión sus labores, de treinta años, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano y viste blusa y falda a rayas, alpargatas y pañuelo claro a la cabeza, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, 83, procesada por lesiones en sumario 227 de 1932, comparecerá en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducida a prisión.

(Núm. 2.081) (B.—1.327)

### TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de primera instancia e instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por el presente edicto y en virtud de ignorarse el actual domicilio o paradero del procesado en el sumario por robo tramitado en este Juzgado bajo el número 20 del año 1932, Clemente Sánchez Alvarez (a) «Pico Roto», hijo de José y de Asunción, natural de Ríopar, provincia de Albacete, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y reducirlo a prisión.

A la vez ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto (advirtiéndolo a las mismas que el mencionado Clemente, según referencias adquiridas en este Juzgado, tiene el labio superior partido por el centro), conduciéndole, con las seguridades debidas, a la cárcel de este partido.

(Núm. 2.085) (B.—1.328)

### ARAVACA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta localidad, en expediente de juicio de faltas por lesiones a Segunda Valiente Muñoz, se cita a Ildefonso Vidal Bellido, que residió en Madrid temporalmente, en la calle del Humilladero, número 10, piso tercero, y cuyo paradero se ignora, para que el día 14 del próximo mes de julio, a las doce de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, a celebrar juicio de faltas.

(Núm. 2.045) (B.—1.329)

## GETAFE

Vidal Maizno (Pantaleón), Viñals (Vicente), domiciliados últimamente en se ignora, comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser oídos en causa por querrela del Ministerio Fiscal, instruida por el delito de injurias a la autoridad, en concepto de querrellados.

(B.—1.330)

## JUZGADO NUMERO 9

Fragero Pozuelo (José), natural de Córdoba, hijo de Agustín y de María Josefa, de veintisiete años, casado, Agente comercial, domiciliado últimamente en la calle Guerrero Mendoza, número 18, hotel, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor Rives, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento contra él dictado, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión en el sumario número 147 de 1932, por estafa.

(Núm. 2.077)

(B.—1.319)

## AYUNTAMIENTOS

## SAN AGUSTIN DE GUADALIX

Programa a que han de ajustarse los opositores en el concurso-oposición para cubrir la vacantes de Auxiliar de Secretaria de esta localidad

Tema 1.º Numeración, división, regla de interés simple y compuesto y regla de compañía.

Tema 2.º Términos municipales; tramitación y resolución de los expedientes de agregación, segregación de terminos municipales y deslindes municipales.

Tema 3.º De la población: Clasificación de los habitantes del término municipal; concepto y extensión de cada una de las categorías de dicha clasificación.

Tema 4.º Padrón municipal: Quiénes pueden y deben ser incluidos en él; procedimiento; organismos que intervienen en su confección y ratificación.

Tema 5.º De los Concejales: Sus clases, su número, condiciones del cargo, incompatibilidades, excusas, pérdida del cargo de Concejale.

Tema 6.º Idea del Censo electoral; su formación; disposiciones vigentes en la materia.

Tema 7.º Enumeración de las autoridades municipales; atribuciones de los Alcaldes; procedimiento para su elección.

Tema 8.º Nociones de la contratación municipal y disposiciones referentes al aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales.

Tema 9.º De los Secretarios: Sus deberes, atribuciones y derechos; licencias, jubilaciones y pensiones, según el Estatuto.

Tema 10. Empleados municipales en general; empleados administrativos; formas establecidas para su ingreso; sus derechos y deberes.

Tema 11. De los presupuestos municipales; formación, duración y aprobación.

Tema 12. Nociones de contabilidad; de los libros inventarios; balances de la misma; libros obligatorios y libros voluntarios; disposiciones en esta materia de Estatuto y Reglamento de Hacienda.

San Agustín de Guadalix, a 22 de junio de 1933.—El Secretario, Lucio Bermejo.—El Alcalde, Manuel Benito.

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se convoca a concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Secretaría, dotada con el haber anual de 1.095 pesetas.

Las normas que regirán para el concurso-oposición, serán las siguientes:

1.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, mayores de veintitrés años y menores de cuarenta, sin antecedentes penales y de buena conducta, que acreditarán documentalmente.

2.ª Los aspirantes presentarán los documentos que acrediten los méritos que alegaren, considerándose como mérito preferente el ejercer el cargo interinamente en este Ayuntamiento.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, señor Alcalde.  
Vocales, dos Concejales designados por el Ayuntamiento, y Secretario, que actuará como tal, el de la Corporación.

Los ejercicios oposición serán los siguientes:

Una teórico, desarrollado por escrito, que consistirá en nociones de Hacienda municipal.

Escritura al dictado.  
Nociones elementales de Aritmética y Gramática castellana.

Otro práctico, que consistirá en resolver un expediente administrativo.

Un asiento en los libros diarios de Intervención.

Una liquidación sobre cualquiera de los arbitrios existentes en este término municipal.

Una vez terminados los ejercicios y valorados los méritos de los concursantes, el Tribunal, cuyos fallos son inapelables, elevará a la Alcaldía Presidencia la propuesta del que deba ocupar la plaza, dentro del término de treinta días.

Los ejercicios de oposición se determinarán oportunamente por el Tribunal, que versarán sobre los temas antes indicados, que se darán a conocer con treinta días de antelación al de los ejercicios.

San Agustín del Guadalix, a 22 de junio de 1933.—El Secretario, Lucio Bermejo.—El Alcalde, Manuel Benito.

(O.—585)

## EL ESCORIAL

Se halla depositada, a disposición de quien acredite ser su dueño, una yegua de las señas siguientes:

Pelo negro, con una estrella en la frente y un lunar en cada uno de los costillares, calzada de la pata izquierda y de alzada 1,38 metros, estando un poco coja de la pata izquierda.

Dicha caballería ha sido encontrada extraviada en la dehesa «Navalmedo», de este término, haciéndose saber que si en el término de quince días no se reclama, se procederá a su venta de conformidad con lo que dispone el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

El Escorial, a 16 de junio de 1933. El Alcalde (firmado).

(Núm. 2.122)

(O.—584)

## MANZANARES EL REAL

Por la vecina de este pueblo Tomasa Ramírez Frutos, se han presentado en esta Alcaldía dos sortijas que, según manifiesta, se las encontró en el prado llamado Tuerta, e ignorándose su dueño, se anuncia

por medio del presente para que, llegando a conocimiento del mismo, se presente a recogerlas, acreditando previamente la propiedad de las mismas.

Manzanares el Real, 17 de junio de 1933.—El Alcalde, Alejandro González.

(O.—579)

## VILLAREJO DE SALVANES

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la Relación de Altas y Bajas al Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término, formada por la misma en el año actual, para oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 31 de mayo de 1933.—El Alcalde, Martín Alonso.

(Núm. 2.022)

## MOSTOLES

Se halla terminada y expuesta al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Relación de Altas y Bajas al Registro Fiscal de Edificios y Solares, para que puedan examinarla y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Móstoles, 30 de mayo de 1933.—El Alcalde accidental, Moisés Rodríguez.

(Núm. 2.005)

## GUADALIX DE LA SIERRA

Las cuentas de presupuestos y derechos y propiedades de este Municipio, rendidas por esta Alcaldía Presidente, juntamente con las de caudales de la Depositaria municipal correspondientes al pasado ejercicio de 1932 con sus justificantes y acompañadas de los documentos mencionados en los artículos 123 y 124 del reglamento de Hacienda municipal y de la memoria que expresa el siguiente artículo 125, se encuentran expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento de mi cargo, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito, durante el plazo de su exposición y ocho días subsiguientes, los reparos y observaciones que estimen pertinentes conforme previenen los artículos 579 del Estatuto municipal y 126 de su reglamento de Hacienda ya citado.

Guadalix, 14 de junio de 1933.—El Secretario, Joaquín Santos.—Juan Ramírez.

(Núm. 2.021)

## MOSTOLES

De conformidad a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al año de 1932, a fin de oír las reclamaciones que contra las mismas se presenten por escrito, durante cuyo plazo y ocho días más siguientes podrán ser examinadas por los habitantes de esta villa.

Móstoles, 12 de junio de 1933.—El Alcalde accidental, Moisés Rodríguez.

(Núm. 2.005)

## ARTILLERIA

## Parque de Ejército número 1

Se hace saber que en virtud de órdenes superiores, se enajenan en pública subasta los efectos inútiles procedentes del desbarate de fusiles y cartuchos «Remington», cuyos efectos se expresan a continuación:

60.000 kilos de acero al precio límite de 0,04 pesetas kilo.

200 kilos de latón, al precio límite de 0,10 pesetas kilo.

230 kilos de plomo, al precio límite de 0,35 pesetas kilo.

Dicha subasta será local y se celebrará en este Parque, el día 19 de julio próximo, a las diez horas, ante el Tribunal respectivo, en los locales que ocupa este Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, redactadas en papel de la clase octava, con arreglo al formulario inserto a continuación de este anuncio, y acompañando a las mismas resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus sucursales de provincias de imposición del 5 por 100 del valor de los efectos a adquirir, calculado por el precio límite.

El pliego de condiciones puede consultarse en las oficinas de este Parque, durante los días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, desde las diez a las trece horas.

## Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., expedida en ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en ... («Gaceta de Madrid», «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra o BOLETIN OFICIAL de la provincia, uno de ellos), número ..., para la venta de materiales inútiles existentes en el Parque de Ejército número 1, se comprometo a adquirir ... kilogramos ... (lo que sea, expresándolo en letra), abonando al precio de pesetas ... (en letra), y cumplir en un todo lo estipulado en el pliego de condiciones legales.

Madrid, 19 de junio de 1933.—El Jefe del Detall, Mariano de Ugarte.

(O.—581)

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Doña Beatriz Quintero, Maestra titular, solicita el funcionamiento legal de un Colegio privado en la villa de Getafe, calle de Madrid, número 27, de esta provincia, lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, a 23 de junio de 1933.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escrubano Iglesias. (Rubricado.)

(O.—580)

## JURADO MIXTO PROFESIONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS DE MADRID

Aprobadas por la Sección correspondiente de este Jurado Mixto las bases de trabajo para la industria de fabricación de papel continuo y cartón, se anuncia su exposición al público por término de diez días para reclamaciones, que se presentarán en el Jurado, calle de Espoz y Mina, 17.

Madrid, veintitrés de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente,  
Felipe A. Cabezas  
(D.—216)

## AGENCIA DE NEGOCIOS "SIMO'S"

Formalidad, Rapidez, Competencia y Economía

NORTE, 23.—APARTADO 8.078  
TELÉFONO 90566.—MADRID.

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202